



DECRETO N°

0706

NEUQUEN,

20 MAY 1988

VISTO:

El Expediente N° 2395-M-88, mediante el cual la Secretaría de / Obras Públicas solicita la aprobación de Trabajos Adicionales para la Obra: "TERMINACION TABIQUERIA 2° PISO EN PALACIO MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada a la firma ORIENTAL ALUMI NIO mediante Decreto N° 301, de fecha 01-03-88, por un importe de \$ //////// 86.550,00;

Que mediante Memorandum N° 99/88, de fecha 26-04-88, que corre a fs.1, la Secretaría General solicita a la Secretaría de Obras Públicas el redimensionamiento de oficinas destinadas a la Dirección General de Relaciones Humanas y Dirección de Personal, a efectos de establecer una oficina para la liquidación de sueldos, no prevista en el proyecto original;

Que mediante Ordenes de Servicios N°s. 1 y 2, de fs.2/3, la Inspección de Obra Municipal, solicita a la Empresa Contratista, cotización por los trabajos de modificación, y tiempo estimado para realizar los mismos;

Que mediante notas de fs.4 y 5 la Contratista procede a cotizar la ejecución de los trabajos adicionales, siendo el importe total de \$ //// 10.620,00, solicitando una ampliación de plazo de 13 días corridos;

Que además es necesario dotar de cielorraso metálico igual al / existente al Sector de Sala de Dibujo del 3° Piso del Palacio Municipal, para lo cual se solicita cotización a la contratista por Orden de Servicio N° 3 (fs.6), presentando la Empresa un presupuesto de \$ 8.840,00; con un plazo de ejecución de 30 días (fs.7);

Que todos los precios referidos en las cotizaciones corresponden al mes de Abril de 1988;

Que elevadas las actuaciones por la Dirección Gral. de Obras Municipales a la Secretaría de Obras Públicas para su aprobación, el Señor Secretario otorga su Visto Bueno a fs. 8 vta.;

Que las ampliaciones de obra son contempladas por el Art.45°) / la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72, mientras que su Art.50°) se refiere al reajuste de los plazos que por tal motivo se originen;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice la ejecución de los trabajos adicionales señalados, y adecúe el plazo contractual de la obra;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

//..

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 1°) AUTORIZASE la ejecución de Trabajos Adicionales en la Obra: "TERMINACION TABIQUERIA 2° PISO EN PALACIO MUNICIPAL", contratada // con la firma ORIENTAL ALUMINIO, por un monto de \$ 19.460,00 (AUSTRALES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA), según el siguiente detalle:

1- Modificación Tabiquería	\$ 10.620,00
2- Coloc. Cielorraso Sala Dibujo	\$ 8.840,00
TOTAL	\$ 19.460,00

- Los Valores corresponden a Precios del Mes de Abril/1988.-

Artículo 2°) AMPLIASE el Plazo de Ejecución de la Obra: "TERMINACION TABIQUERIA 2° PISO EN PALACIO MUNICIPAL", en 43 (CUARENTA Y TRES) días corridos fijándose como nueva fecha de finalización de los trabajos el día 09 (NUEVE) de Junio de 1988.-

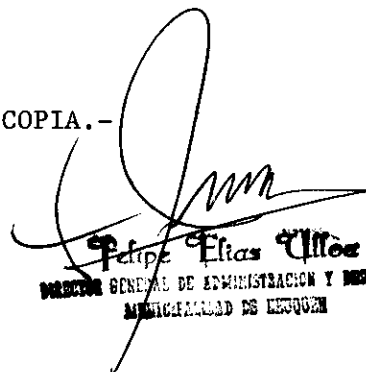
Artículo 3°) El gasto que demande la ejecución de los trabajos autorizados // por el Artículo 1°), será imputado a la Ptda. 2460121/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) Por la Inspección de Obra, notifíquese de lo dispuesto en el presente Decreto a la Contratista ORIENTAL ALUMINIO.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-
///bsp.-

ES COPIA.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.) BALDA
LYNEN
IRIARTE